

PROPIEDAD
R
*

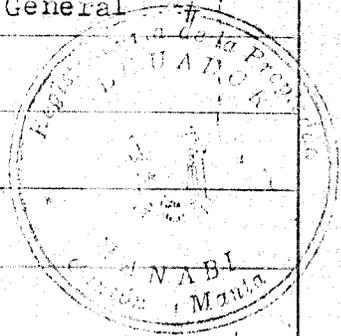
TIFICO; que la Escritura Pública de Compraventa

de MANUEL EDMUNDO, INES REBECA, e INES MARIA FLORES NIETO
queda legalmente inscrita bajo el # 467 del Registro -
de Compraventas, anotada en el Repertorio General #
994 en ésta fecha.

Manta, Marzo 17 de 1994

(f)

Dr. Patricia...
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA



PROPIEDAD
R
*

Minuta firmada por el Abogado Enrique Licurgo Barón

matrícula del Colegio de Abogados de Manabí, Registro número

Un mil sesenta y cuatro. - Hasta aquí la minuta, que los

otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de

la minuta inserta, la misma, que junto con sus documentos ha-

bilidades quedan elevados a escritura pública con todo el

valor legal. - Se comprueba el pago de alcabalas. - Léida es-

ta escritura a los otorgantes por mí el Notario de prin-

cipio a fin, en alta y clara voz, la aprurban y firman con-

migo, el Notario en unidad de acto. - Doy fé. -

0

1

2

3

4

5

5

7

8

7

7

1

Rosalina D. Lopez
ROSALINA ESTERITA MARZUQU LOPEZ

Rebeca Nieto Chillogallo
JAVIERA, REBECA NIETO CHILLOGALLO

Notario Encargado
LA NOTARIA ENCARGADA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA

QUE SELLO Y FIRMO EN MANA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGA MENTO.



CINCO



NOTARÍA
CANTÓN - EL
CANTÓN

1 total de : CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS . - No obstante
2 de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como
3 cuerpo cierto , bajo los linderos ya determinados , cualesquie
4 ra que sea su cabida .- Por lo tanto la vendedora trans-
5 fiere a los adquirentes , el dominio , uso, goce y pose-
6 sión en el terreno descrito como el vendido , comprendiénd-
7 se en esta venta todos los derechos reales que como -
8 bien propio de los enajenantes les corresponde o pudiere -
9 corresponderles , sin reservarse derecho o cosa alguna en
10 lo que es materia del presente contrato de compraventa
11 en consecuencia en la presente venta queda comprendido-
12 todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras
13 declaradas . - CUARTA DEL precio de la presente venta que
14 da comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos
15 y mensuras declaradas, declarando que el precio de esta -
16 que es de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES , es producto
17 de la venta que los señores hicieron de un terreno que les
18 pertenecía por compra a la señora Blanca Campuzano Espinal y
19 otros , mediante escritura celebrada en la Notaría Cuarta de -
20 manta , en ese entonces Notario Abogado Alcides Vélez , el Sie-
21 te de Septiembre de Mil Novecientos Ocho y Ocho é inscrita en
22 el registro de la Propiedad el doce de Septiembre del mismo -
23 año de su otorgamiento.- QUINTA : Los otorgantes aceptan el con-
24 tenido de la presente escritura .- SEXTA : Quedan facultados para
25 solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad co-
26 rrespondiente .- LA DE ESTILO : Usted señor Notario se ser-
27 virá agregar las demás cláusulas de estilo que resulten ne-
28 cesarias para que la presente minuta surta los deseos contratantes.

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

ROSALINA LASTENIA DELGADO LOPEZ.

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, enero 17 de 1994 de 19

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Primer Jefe del CC. BB. M.

Censal

Log. Blanes, Llanos Ch. 1994

Primer Jefe del CC. BB. M.

Tesorera del CC. BB. M.

FANNY CORDOVA B.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Titulo de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

ROSALINA LASTENIA DELGADO LOPEZ. ^{Por consiguiente se establece}

X=X=X=X=X=X=X=X=X=X= que no ES deudor A de esta Municipalidad.

Manta, 17 DE ENERO, de 1994.

MUNICIPIO DE MANTA

Abg. Teresa Tóala C.
Abg. Teresa Tóala C.

TESORERA

ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/. 8.230

Manta, marzo 8 de 1994

Comunico a usted la celebración de

pública de: compra-venta de un solar de 150 m2

ubicado en Av. 20 de la Parroquia Manta

del Cantón Manta que otorga ROSALINA LASTENIA

LOPEZ a favor

EDMUNDO, INES REBECA E INES MARIA FLORES NIETO

de S/. 150.000

; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA Impuesto total 4% S/ 6.000

ADICIONALES Defensa Nacional 0.5% 750

ME
DE
1994
MANTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
DEL CANTON MANTA	
A petición verbal de parte interesada	CERTIFICA: Que revisado
el catastro de Predios	URBANOS en vigencia, se encuentra
registrada una propiedad que consiste en	SOLAR
parteneciente a	ROSALINA LASTENIA DELGADO LOPEZ
ubicada	EN LA AVENIDA 20 Y CALLE 7 DE ESTA CIUDAD.
cuyo (AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA	asciende a la cantidad
de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES.	(S/.150.000,00)
NOTA.= NO CAUSA IMPUESTO A LAS UTILIDADES.	
LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
Precio de venta	\$
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	\$
Mejoras	
Diferencia Neta:	\$
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	\$
Impuesto Causado:	
Por los primeros \$	\$
Por el exceso \$	
TOTAL DE IMPUESTO:	\$

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
COMPRAVENTA, sujeta a las siguientes cláusulas: PRIME
RA, - Comparecen a la celebración, otorgamiento y sus-
cripción de la presente escritura por una parte la se-
ñora ROSALINA LASTENIA DELGADO LOPEZ, por sus propios
derechos y en calidad de "VENDEDORA"; y, por otra
parte la señora JAVIERA REBECA NIETO CHILLOGALLO DE FLO-
RES, en su calidad de representante legal de sus hijos
Manuel Edmundo, Inés Rebeca e Inés María Flores Nieto,
"COMPRADORES". - SEGUNDA: La vendedora es dueña y
propietaria de un terreno ubicado en la Ciudad de Manta,
adquirido por Partición Extrajudicial otorgada entre los
herederos del señor Juan José Delgado López, mediante es-
critura pública celebrada el veintiuno de Diciembre de Mil
Novecientos Ochenta y Tres, ante la Notaría Pública -
Primera de Manta Abogada María Lina Cedeño Rivas, é
inscrita en el Registro de la Propiedad el veintinueve
de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Tres. - TER-
CERA: Con los indicados antecedentes la vendedora tie-
ne a bien dar en venta real y definitiva a favor de
los menores Manuel Edmundo, Inés Rebeca e Inés María Flo-
res Nieto, una parte del mencionado terreno adquirido por la
escritura citada en la cláusula segunda de esta minuta,
el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por
el frente quince metros y lindera con Avenida Veinte; por
atrás los mismos quince metros y lindera con Familia Flores
Nieto; Costado derecho 10 metros y terrenos vendedora; Costado Izquier-
do 10 metros terrenos de la vendedora, con una Superficie -

NUMERO : 140.-

COMPRAVENTA OTORGADA POR LA SEÑORA ROSALINA LASTENIA DELGADO LOPEZ A FAVOR DE LOS MENORES MANUEL EDUARDO MUNDO, INÉS REBECA E INÉS MARIA FLORES NIETO. CUANTIA : S/ 150.000,00.

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves Diez de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, ante mí Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaría Pública Cuarta Encargada del Cantón Manta, C O M P A R E C E N : Por una parte la señora ROSALINA LASTENIA DELGADO LOPEZ, soltera, por sus propios derechos ; y, por otra parte, la señora JAVIERA REBECA NIETO CHILLOGALLO DE FLORES, de estado civil casada, en su calidad de representante legal de sus hijos menores Manuel Edmundo, Inés Rebeca e Inés María Flores Nieto. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, sin parentesco vendedora con compradores, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía. Doy fé. - Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue. -

22223

20369

Handwritten notes and signature

**DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI**



*e: 867
p: 884
Marzo 17/94*

Nº. 140.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE UN TERRENO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE MANTA.-

OTORGANTES SEÑORA ROSALIA LASTENIA DELGADO LOPEZ

A FAVOR DE : MENORES MANUEL EDMUNDO , INES REBECA E INES
MARIA FLORES NIETO.-

CUANTIA S/ 150.000,00 MANTA 10 de Marzo de 1.994

Official seal of the Cantón de Manta

MUNICIPALIDAD DE MANTA

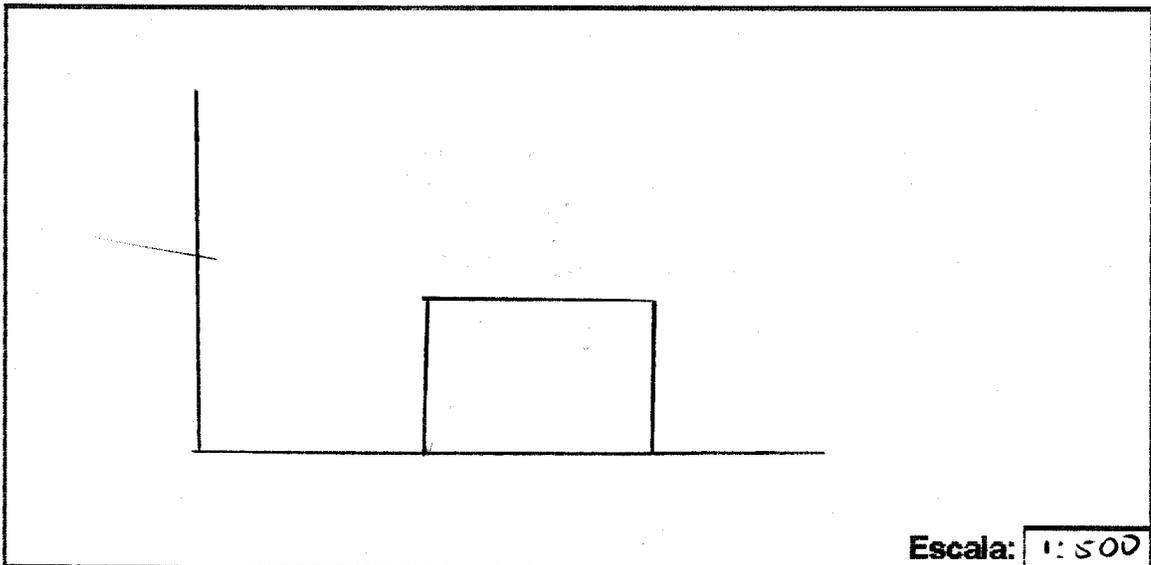
DEP. DE AVALUOS Y CATASTRO

DE: Teddy Gregorio Machuca CC#: 1036911
 PARA: ARO. MARIA ANGELICA DELGADO AREA TOTAL: 150
 SOLICITANTE: MANUEL EDUARDO FLORES PERIMETRO: 50
 FECHA DE INFORME: 19 - AGOSTO / 97 LONG. DE FRENTE: 15
 FECHA DE INSPECCION: 11 " 1 No DE ESQUINAS: 0
 UBICACION: _____

ASUNTO

- | | | | |
|------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| 1. Ingreso a Catastro..... | <input checked="" type="checkbox"/> | 8. Afectación..... | <input type="checkbox"/> |
| 2. Cambio de Dominio..... | <input type="checkbox"/> | 9. Expropiación..... | <input type="checkbox"/> |
| 3. Desmembración..... | <input type="checkbox"/> | 10. Donación..... | <input type="checkbox"/> |
| 4. Unificación..... | <input type="checkbox"/> | 11. Prescripción Adquisitiva..... | <input type="checkbox"/> |
| 5. Tercera edad..... | <input type="checkbox"/> | 12. Año(s) a liquidar <u>95 A 97</u> | |
| 6. Propiedad Horizontal..... | <input type="checkbox"/> | 13. Otros servicios..... | <input type="checkbox"/> |
| 7. hipoteca..... | <input type="checkbox"/> | | |

8. 284 515



Realizada la inspección con el(los) interesados(s), se pudo determinar lo siguientes:

Medidas y linderos del terreno

frente:	<u>15</u>	CC#:	_____
Atrás:	<u>15</u>	CC#:	_____
Costado Izquierdo:	<u>10</u>	CC#:	_____
Costado Derecho:	<u>10</u>	CC#:	_____

Observación:
